

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL DÍA 14 DE MARZO DE 2024**

NÚMERO 11/2024

En Guillena, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia la Alcaldesa – Accidental D^a Antonia Hernández León, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por la Sra. Secretaria D.^a María José García Carrero. Asiste la Sra. Interventora D^a Begoña Fernández – Argüelles García.

ASISTEN:

D^a Manuel A. Jara Carrascal
D.^o Antonio Garrido Zambrano
D^a. Verónica Rubiales Palacios
D.^o Manuel Vázquez González
D^a. Antonia Hernández León

NO ASISTE:

D. Lorenzo José Medina Moya

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de febrero y 7 de marzo de 2024
2. Expediente 1162/2024. Propuestas y previsiones de gasto 1º trimestre 2024
3. Expediente 182/2024. Desestimación de recurso de reposición interpuesto por AVV Cultural y Deportiva Los Lagos del Serrano
4. Expediente 1742/2023. Designación como Director de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud de la obra Actuaciones en Vías Públicas 2023 y aprobación del Planes de Seguridad y Salud
5. Expediente 1743/2023. Designación como Director de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud de la obra Proyecto de embellecimiento y cerramiento Parque de los Naranjales, 7ª fase 2023 y aprobación del Planes de Seguridad y Salud e informe
6. Expediente 4073/2022. Aprobación última certificación de obra: Proyecto Modificado nº1 Mejoras ETAP Guillena (Sevilla)
7. Expediente 4544/2023. Propuesta a la Junta de Gobierno Local de declaración de desierto convocatoria comisión de servicios Técnico Administración General

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. Expediente 1136/2024. Dar cuenta del resultado de la Recaudación Municipal del mes de FEBRERO DE 2024



9. Expediente 69/2024. Dar cuenta del resultado de la Recaudación Municipal del mes de ENERO DE 2024

10. Expediente 4199/2023. FICHA DESCRIPTIVA SUBVENCIÓN PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023 CON INCREMENTO SMI 2024 ALUMNADO

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE FEBRERO Y 7 DE MARZO DE 2024. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra Secretaria se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024; así como del acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 7 de marzo de 2024. Y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. EXPEDIENTE 1162/2024. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTO 1º TRIMESTRE 2024. Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

GASTOS REALIZADOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA
Cultura	Certámenes Culturales y actividades culturales	CUL077/Expte 828-24	334.226.0901	Concierto Banda de Música Maestro Tejera el día 01/03/24 con motivo de la presentación del cartel de Semana Santa	2.420,00	Asociación Cultural ``Banda de Música Maestro Tejera``
Cultura	Actividades y talleres animación	CUL085/Expte 1064-24	3321.226.9936	Taller de animación a la lectura para todos los públicos en la Biblioteca de Torre de la Reina. Días 4,6,11,13,18,20,25 y 27 de marzo	968,00	Ceres Gestiona, S.L
Cultura	Actividades y talleres animación	CUL086/Expte 1064-24	3321.226.9936	Taller de animación a la lectura para todos los públicos en la Biblioteca de Las Pajanosas. Días 5,7,12,14,19,21,26 y 28 de marzo	968,00	Ceres Gestiona, S.L
Parque Móvil	Inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	PM012/Expte 1015-24	1532.623.00	Reparación Pala dumper motor 1404 E3338BDN	727,45	Autocenter Guillena S.L.U
Cementerio	Mantenimiento Cementerio	CEM001/Expte 1036-24	164.212.00	Servicio extraordinario prestado por ``Mancomunidad La Vega`` suministrando 1 contenedor con motivo de las obras realizadas en el cementerio municipal con 8 días de recogida de residuos	1.558,33	-
Cultura	Carnaval	CUL081/Expte 631-24/314	334.226.0906	Ampliación del programa CUL081/Expte 631-24 con número de ref. 314 porque se le informó que no se podía pagar dentro de los 5 días posteriores como venía en una cláusula, y al modificar dicha cláusula subió el presupuesto	30,25	Grupo FA S.C.A



Parques y Jardines	Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	PAR003/Expte 1140-24	171.213.02	Reparación desbrozadora Parques y Jardines	170,39	Motos José Reyes
Igualdad	Actividades área Igualdad y P.I. Mujer	IGU007/Expte 1139-24	231.226.9913	Servicio de merienda para celebrar el día de la Igualdad en el centro cívico de Torre de la Reina	599,50	Supermercados Prieto S.C.A

PREVISIÓN DE GASTOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA
Infraestructuras	Inversión y mejora en elementos mobiliario urbano y seguridad vías públicas (papeleras, bancos, redu)	INFR021/Expte 1072-24	1532.619.14	Rotulo enmarcado para estatua en Plaza de España de Guillena	344,85	Cerámica Artística Andaluza La Manolina S.L.U
Bienestar Social	Ayudas sociales para alojamiento	BS016/Expte 834-24/287	231.480.00	Anulación parcial programa BS016/Expte 834-24 con Ref. 287 aprobado en JGL 22/02/24 de ayuda social a nombre de Silvia Velázquez Fernández. Solicita renuncia a esta ayuda por cambio de circunstancias socioeconómicas	-200,00	-
Parque Móvil	Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	PM013/Expte 1112-24	171.213.02	Reparación tractor Cadena	793,52	Autocenter Guillena S.L.U
Huertos	Huertos urbanos	HU007/Expte 1144-24	419.210.05	Suministro de llaves para los Huertos	36,00	Cristina Núñez García
Infraestructura	Inversión y mejora en elementos mobiliario urbano, seguridad vías públicas y parques infantiles	INFR023/Expte 1141-24	1532.619.14	Suministro de señales triangulares de resalto y pasos de animales domésticos	111,22	Señalización vial y equipamientos urbanos del Sur S.L.U
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP014/Expte 1152-24	341.226.0911	Gastos de avituallamiento para participantes de la III Carrera Intercoles "La Montaña en la Escuela" programada en los 3 núcleos de población. Día 21/03/24	457,50	Comestibles Pepi
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP015/Expte 1153-24	341.226.0911	Contratación 2 ambulancias para entrega de trofeos y clausura de Proyectos Tenis Vega Media y Pádel Sierra Norte 2024	1.600,00	Ambulancias Sume24h
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP016/Expte 1168-24	341.226.0911	Suministro mochilas y bidones para premiar a participantes de la Carrera Intercoles "La Montaña en la Escuela"	703,49	Moya y Villanova Gestión Empresarial S.L



HORAS EXTRAS						
ÁREA	N.º PROGRAMA	APLICACIÓN	NOMBRE TRABAJADOR/Y MOTIVO	DÍA	N.º HORAS	TOTAL (SS incluida)
Deportes	HE036/Expte 169-24	341.151.02	Antonio Silva Hidalgo/ Partidos de fútbol Guillena (Atención deportistas y público, vigilancia dependencias...)	17/03/2024	6	191,92
Deportes	HE037/Expte 169-24	341.151.02	Antonio Silva Puntas/ Tenis Vega Media y Pádel Sierra Norte (Redacción calendarios, validación datos resultados, documentación, etc)	16/03/2024	6	154,97
				22/03/2024	4	103,31
				23/03/2024	5	129,14
Deportes	HE038/Expte 169-24	341.151.02	Manuel Aldaco Puntas/ Tenis Vega Media y Pádel Sierra Norte (Elaboración rutas, remisión borradores municipios participantes ...)	17/03/2024	5	242,39
Medios de Comunicación	HE039/Expte 449-24	491.151.02	José Cañas Ortiz/ Pregón Semana Santa	16/03/2024	5	129,43
Medios de Comunicación	HE040/Expte 449-24	491.151.02	Jonathan Barroso Gil/ Pregón Semana Santa	16/03/2024	5	112,31
Medios de Comunicación	HE041/Expte 449-24	491.151.02	Carlos Javier Valdivia Arteaga/ Pregón Semana Santa	16/03/2024	3	126,32

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2024-0010 de fecha 12/03/2024

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 2023-0712 de fecha 21 de junio de 2023 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno local), acuerda:

Primero. - Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo. - Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

3. EXPEDIENTE 182/2024. DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR AVV CULTURAL Y DEPORTIVA LOS LAGOS DEL SERRANO. Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta del Área de Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 29 de diciembre de 2023 por D. Rafael Emilio Fernández-Manrique Riego se solicitó subvención nominativa al Ayuntamiento de Guillena para la Asociación de Vecinos Cultural y Deportiva Los Lagos del Serrano, dicha solicitud se formuló en concepto de interesado, no actuando



en representación de la entidad, a pesar de indicarlo así en la solicitud. La documentación aportada, además, adolecía de errores y defectos que impedían la concesión de la misma sin la previa subsanación.

Con fecha 18 de enero de 2024 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se acordó la denegación de la subvención solicitada por no existir, en dicha fecha, crédito presupuestario para ello. Dicho acuerdo fue notificado a la Asociación el día 24 de enero de 2024.

Con fecha 19 de febrero de 2024, dentro del plazo de un mes establecido por el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, D. Rafael Emilio Fernández-Manrique Riego en representación de la Asociación de Vecinos Cultural y Deportiva Los Lagos del Serrano interpuso recurso de reposición contra dicho acuerdo.

Visto que con fecha 12 de marzo se ha emitido informe n.º 2024-0076 suscrito por la Interventora y la Vicesecretaría en relación con las alegaciones formuladas por la Asociación de Vecinos Cultural y Deportiva Los Lagos del Serrano.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en materia de Hacienda a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 712/2023, 21 de junio, se propone a dicho órgano la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones formuladas por D. Rafael Emilio Fernández- Manrique Riego en representación de la Asociación de Vecinos Cultural y Deportiva Los Lagos del Serrano.

SEGUNDO. Desestimar el recurso en todos sus términos, pues a la fecha de la solicitud no existía crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones de contenido económico que derivan de la concesión de la subvención.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de la forma y plazo para formular recurso contencioso-administrativo”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

4. EXPEDIENTE 1742/2023. DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS 2023 Y APROBACIÓN DEL PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD. Por la Sra. **Secretaria** se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, con indicación de error consistente en hacer referencia al artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), cuando debió hacerse al art. 139.2 LISTA y 10.1 de su Reglamento, de igual contenido. Considerando el carácter de mero error material se presta conformidad por todos los presentes a su rectificación en el acta de la sesión quedando la propuesta como sigue a continuación:

“Visto lo dispuesto en los arts. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía. (en adelante LISTA) y 10.1 del Decreto 550/2022, de 29 de



noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía a cuyo tenor “cuando los actos sean promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local”.

Vistos los informes favorables jurídico y técnico emitidos al respecto en fecha 15 de mayo de 2023 y 29 de noviembre de 2023 respectivamente, debiéndose esa diferencia temporal a los distintos requerimientos técnicos en relación a las tablas salariales emitidos por parte del SEPE a este Ayuntamiento y cumpliendo con ello lo establecido en el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 1391 de fecha 29 de noviembre de 2023 se aprueba la relación de las obras a presentar a la convocatoria del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2.023 para proyectos de Garantía de Rentas y Empleo Estable con los importes asignados tal y como se detallan a continuación:

- a) Proyectos de Garantía de Renta.
- b) Proyecto Generador de Empleo Estable.

Visto que con fecha 7 de diciembre de 2023 tenemos la resolución de otorgamiento de la subvención con EXPTE. **41049231C01** por importe **DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHO EUROS** (260.708,00 €)

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía 711/2023 de fecha 21 de junio de 2023, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Designar al Arquitecto Técnico Municipal D. David Padial Moreno como Director de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud de la obra Actuaciones en Vías Públicas 2023-.

Segundo: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud e informe de aprobación emitido por el Director y Coordinador de Seguridad y Salud D. David Padial Moreno de la obra Actuaciones en Vías Públicas 2023.

Dar traslado al departamento de infraestructuras”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

5. EXPEDIENTE 1743/2023. DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO Y CERRAMIENTO PARQUE DE LOS NARANJALES, 7ª FASE 2023 Y APROBACIÓN DEL PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD E INFORME. Por la Sra. **Secretaria** se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, con indicación de error consistente en hacer referencia al artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), cuando debió hacerse al art. 139.2 LISTA y 10.1 de su Reglamento, de igual contenido. Considerando el carácter de mero error material



se presta conformidad por todos los presentes a su rectificación en el acta de la sesión quedando la propuesta como sigue a continuación:

“Visto lo dispuesto en los arts. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía. (en adelante LISTA) y 10.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de andalucía a cuyo tenor “cuando los actos sean promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local”.

Vistos los informes favorables jurídico y técnico emitidos al respecto en fecha 15 de mayo de 2023 y 29 de noviembre de 2023 respectivamente, debiéndose esa diferencia temporal a los distintos requerimientos técnicos en relación a las tablas salariales emitidos por parte del SEPE a este Ayuntamiento y cumpliendo con ello lo establecido en el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 1391 de fecha 29 de noviembre de 2023 se aprueba la relación de las obras a presentar a la convocatoria del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2.023 para proyectos de Garantía de Rentas y Empleo Estable con los importes asignados tal y como se detallan a continuación:

- a) *Proyectos de Garantía de Renta.*
- b) *Proyecto Generador de Empleo Estable.*

*Visto que con fecha 7 de diciembre de 2023 tenemos la resolución de otorgamiento de la subvención con EXPTE. 41049231D01 por importe **SESENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO EUROS** (68.025,00 €)*

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía 711/2023 de fecha 21 de junio de 2023, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Designar al Arquitecto Técnico Municipal D. David Padial Moreno como Director de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud de la obra Proyecto de embellecimiento y cerramiento Parque de los Naranjales , 7ª fase.*

Segundo: *Aprobar el Plan de Seguridad y Salud e informe de aprobación emitido por el Director y Coordinador de Seguridad y Salud D. David Padial Moreno de la obra Proyecto de embellecimiento y cerramiento Parque de los Naranjales , 7ª fase.*

Dar traslado al departamento de infraestructuras”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

6. EXPEDIENTE 4073/2022. APROBACIÓN ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE OBRA: PROYECTO MODIFICADO Nº1 MEJORAS ETAP GUILLENA (SEVILLA). Por la **Sra. Secretaria** se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el



siguiente:

“Visto que con fecha 22 de diciembre de 2022 la Junta de Gobierno Local adjudicó la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de Construcción “MEJORAS EN ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE GUILLENA’ (SEVILLA)”, a la empresa DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. por un importe de 623.471,07 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 3 meses, formalizándose el correspondiente contrato con fecha 4 de enero de 2023.

Visto que con fecha 3 de febrero de 2023 se suscribe el correspondiente Acta de Comprobación del Replanteo, en la cual se refleja que, al estar pendientes de resolución varias autorizaciones de ocupación de terrenos de titularidad pública y afectar las mismas a distintos tramos de la conducción, no se cuenta con la disponibilidad de terrenos necesaria, por lo que no se ordena el inicio de las obras hasta tanto no se resuelva favorablemente la tramitación de dichas autorizaciones. Con fecha 10 de febrero de 2023, y a la vista de las circunstancias expuestas, se suscribe Acta de suspensión temporal total de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 208 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº. 789/2023, de 9 de julio, se resuelve autorizar el inicio del expediente previsto en el artículo 242.4 LCSP para la modificación del contrato. En ejecución de lo previsto en el artículo citado, el decreto se notifica al contratista y redactor del proyecto que renuncian expresamente a la presentación de alegaciones.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº. 806/2023, de 13 de julio, se resuelve aprobar el “Proyecto modificado n.º 1 de Mejoras ETAP Guillena (Sevilla)”.

Visto que con fecha 18 de julio de 2023 se firma el acta de comprobación de replanteo e reinicio de la obra.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2023 se aprueba por Junta de Gobierno Local la 1º certificación de obra, por la cantidad de 9.626,36 € IVA incluido y la 2º certificación de obra por la cantidad de 217.026,82 €.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2023 se aprueba la 3º certificación de obra por la cantidad de 361.174,51 € y la 4º certificación de obra por la cantidad de 92.006,51 €

Visto que con fecha 21 diciembre de 2023 se aprueba por Junta de Gobierno Local la 5º certificación de obra por la cantidad de 49.094,38 €.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2023 se firma el acta de recepción de la obra.

Visto que con fecha 18 de enero de 2024 se aprueba por Junta de Gobierno la 6º certificación de obra por la cantidad de 25.471,41 €.

Visto que se emite la última certificación de obra por la cantidad de 70.348,90 €.

Visto informe de reparo n.º 2024-0037, de 8 de marzo, de la Intervención Municipal. Visto que por Decreto de alcaldía 2024-0052, de 11 de marzo, se resuelve la discrepancia del reparo n.º 2024-0037 correspondiente a la certificación última de obra del proyecto Mejoras de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Guillena.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la última certificación de obra correspondiente a la obra de “MEJORAS EN ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE GUILLENA’ (SEVILLA)

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe (Iva
-------------------	-------	------	--------------



			Incluido)
última certificación	11/03/2024	Proyecto Mejoras en Estación de Tratamiento de agua Potable de Guillena (Sevilla)	70.348,90€

Segundo: Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos”

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

7. EXPEDIENTE 4544/2023. PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE DECLARACIÓN DE DESIERTO CONVOCATORIA COMISIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL. Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta del Área de Recursos Humanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Siendo necesario cubrir el puesto de Técnico de Administración General por encontrarse su titular en situación de Excedencia por prestación de servicios en sector público, se acordó la provisión del puesto por el sistema de concurso de méritos en Comisión de Servicios, previa convocatoria pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, mediante Decreto de la Alcaldía num. 2023-1399, de fecha 30 de noviembre de 2023.

Tramitado el expediente administrativo correspondiente, de conformidad con las bases y convocatoria así como la normativa de aplicación, se presentó una única solicitud de participación en el proceso por persona interesada que reunía los requisitos. Con posterioridad, la solicitante ha presentado instancia por la que desiste de su participación en el proceso selectivo.

Visto cuanto antecede, considerando que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde al Alcalde. Considerando que por Decreto de la Alcaldía 2023-0712, de 21 de junio de 2023 (B.O.P de Sevilla núm. 149, de 30 de junio de 2023), por el Alcalde se ha delegado en la Junta de Gobierno Local la referida competencia, por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de ACUERDO en los siguientes términos:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento abierto para la provisión mediante Comisión de Servicios de un puesto de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Guillena, reservado a funcionarios de carrera, incluida en la plantilla del personal funcionario con el n.º 48 grupo A1, Escala Administración General, Subescala Técnica, convocado por Resolución de la Alcaldía num. 2023-1399, de fecha 30 de noviembre de 2023, procediendo al archivo de las actuaciones.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Personal.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cinco de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron



presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. Expediente 1136/2024. Dar cuenta del resultado de la Recaudación Municipal del mes de FEBRERO DE 2024. Por la **Presidencia** se da cuenta de la recaudación municipal del mes de febrero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Tesorería es presentada la cuenta de la Recaudación Municipal en el pasado mes de FEBRERO en la cual se reflejan datos por ingresos importe CIENTO CUARENTA MIL VENTICUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS DE EUROS (140,024,31 euros), con el siguiente detalle;

DATAS POR INGRESOS		
1	SIHALO TOTAL RECAUDADO	140,024,31 €
INGRESADO MEDIANTE		IMPORTE
1	DECRETOS DE COMPENSACION DEUDAS	0,00 € €
2	INGRESO RECAUDACION CAJA RURAL RECA	68.670,81 €
3	INGRESOS CUENTAS DE RECAUDACION SANTANDER	71.353,50 €
4	INGRESO RECAUDACION EN CUENTA SANTANDER ORDINARIA	
5	INGRESO AVAL CAIXA	
6	COBROS MESES ANTERIORES PENDIENTES APLICAR	
	TOTAL INGRESADO	140,024,31€
	RELACION DATAS 3º Y4º TRIMESTRES 2023	



Examinada la cuenta elaborada por la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local se da por enterada del resultado de la misma, acordándose dar traslado a la Tesorería y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos”.

De lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.

9. EXPEDIENTE 69/2024. DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL DEL MES DE ENERO DE 2024. Por la Presidencia se da cuenta de la recaudación del mes de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Tesorería es presentada la cuenta de la Recaudación Municipal en el pasado mes de ENERO en la cual se reflejan datos por ingresos importe SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EUROS (746,155,92 euros), con el siguiente detalle;

DATAS POR INGRESOS		
1	SIHALO TOTAL RECAUDADO	746,155,92 €
INGRESADO MEDIANTE		
1	DECRETOS DE COMPENSACION DEUDAS	0,00 € €
2	INGRESO RECAUDACION CAJA RURAL RECA	11.809,49 €
3	INGRESOS CUENTAS DE RECAUDACION SANTANDER	734.346,43 €
4	INGRESO RECAUDACION EN CUENTA SANTANDER ORDINARIA	
5	INGRESO AVAL CAIXA	
6	COBROS MESES ANTERIORES PENDIENTES APLICAR	
	TOTAL INGRESADO	746,155,92€
	RELACION DATAS 3º Y4º TRIMESTRES 2023	7



Examinada la cuenta elaborada por la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local se da por enterada del resultado de la misma, acordándose dar traslado a la Tesorería y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos”.

De lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.

10. EXPEDIENTE 4199/2023. FICHA DESCRIPTIVA SUBVENCIÓN PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023 CON INCREMENTO SMI 2024 ALUMNADO. Por la **Presidencia** se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para implementar un proyecto de empleo y formación dirigido a un colectivo de desempleados con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años.

De lo que quedan enterados los Sres. Corporativos.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretaria de la Corporación extiende para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde
Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

La Secretaria
Fdo. María José García Carrero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

